

ORDENANZA N° 1459/01

Tema: DESAFECTESE del uso público sección J, macizo 15B.
Sanción: 24 de mayo de 2001.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84 y la Ordenanza Municipal N° 1168/99, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1168/99 dispone en sus artículos 3° y 4°, la denominación de "Plaza Rompehielos Gral. San Martín" al espacio verde ubicado en la sección "J", macizo 15 B;

Que el predio mencionado se encuentra localizado en el B° Hernán Pujato;

Que la Junta Vecinal que representa a este sector de nuestra ciudad ha encarado una serie de acciones destinadas al mejoramiento de su Barrio y por ende la calidad de vida de los vecinos que allí habitan;

Que en este cuadro de situación, la mencionada Junta, ha solicitado a este Cuerpo de Concejales se construya en la plaza denominada "Rompehielos General San Martín", un playón deportivo destinado a canchas de básquet, fútbol infantil y voley playero.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Art. 1°) DESAFECTESE del uso público como espacio verde el predio identificado como sección J, macizo 15B, de la ciudad de Río Grande.

Art.2°) AFECTESE al uso público como plaza al predio identificado como sección J, macizo 15B, de la ciudad de Río Grande.

Art.3°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un playón deportivo en el predio identificado catastralmente como macizo 15B, sección J, conforme se especifica en el anexo I de la presente.

Art.4°) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a construir a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos una cancha de básquet, una cancha de fútbol infantil y una cancha de voley playero en el predio identificado catastralmente como macizo 15B, sección J.

Art. 5°) SOLICITESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de área correspondiente proceda a cercar perimetralmente el predio identificado como macizo 15B, sección J, con un vallado o malla de acero.

Art. 6°) El gasto que demande al presente será imputado a la partida correspondiente dentro del ejercicio presupuestario 2001.

Art. 7°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 2001.
Omv/LA.